

Alvear José María, idem.
 Alaman Juan B., idem.
 Bonilla José Francisco, empleado.
 Blanco Simon, idem.
 Barragan Mariano, notable.
 Berganzo Manuel, idem.
 Boneta José Ignacio, idem.
 Bucheli Manuel, empleado.
 Castorena Ignacio, idem.
 Castañares Manuel, idem.
 Carpena Agustin, notable y consejero de Estado.
 Crespo Antonio, empleado.
 Cervantes Joaquin, idem.
 Cervantes Javier, idem.
 Cervantes Juan, notable.
 Contreras Trinidad, idem.
 Contreras José Mariano, idem.
 Cosío Miguel G., idem.
 Cagiga Juan de Jesus, empleado.
 Carbajal Vicente, idem.
 Diaz Montaña Francisco, idem.
 Duarte José María, notable.
 Dávila José Mariano, idem.
 Dávila José, idem.
 Diaz Ingron Manuel, idem.
 Esparza Severo, empleado.
 Eguía Antonio, idem.
 E-cobar y Cano Pedro, idem.
 Echave Juan, notable.
 Flores Alatorre Manuel, empleado.
 Fernandez Severiano, notable.
 Flores Joaquin, idem.
 García Javier, empleado.
 Guimbará Fermin, notable.
 Gutierrez Francisco, idem.
 Galvan Rivera Mariano, idem.
 Garay José M. B., idem.
 García Rojas Gerardo, idem.
 García Icazbalceta José N., idem.
 García Juan, idem.
 Hidalgo Carpio Luis, idem.
 Huici José Luis, empleado.
 Icaza Nicolás, idem.
 Icaza Iturbe José María, idem.
 Jimenez Miguel, idem.
 Jimenez Julio, idem.
 Jimenez Ismael, notable.
 Kraumfil José, empleado.
 Larrainzar Silviano, idem.
 Lomelin Manuel, notable.
 Lamadrid Juan Francisco, idem.
 Lazpita Antonio María, idem.
 Lara José Mariano, notable.
 Landa Luis, idem.
 Lascurain Francisco, idem.
 Larrañaga Rafael, empleado.
 Moran Antonio, notable.
 Mora y Ozta Luis, idem.
 Mendivil Antonio, notable.

Madrid German, notable.
 Montesdeoca Luis, idem.
 Madrigal Jorge, idem.
 Murphy Patricio, notable.
 Muñoz Luis, idem.
 Moreno y Jove, idem.
 Moran Antonio, empleado.
 Marroquin Joaquin, notable.
 Nieto José, empleado.
 Núñez Gabriel, notable.
 Nájera Domingo, idem.
 Najera Francisco, empleado.
 Ochoa José María, notable.
 Orozco José María, idem.
 Oz Manuel de la, idem.
 Picard Pedro Evaristo, empleado.
 Pliego Antonio, idem.
 Pliego José de Jesus, idem.
 Pagaza Jesús, idem.
 Peña y Santiago Mariano, idem.
 Primo de Rivera Joaquin, idem.
 Paredes Agustin, idem.
 Piquero Ignacio, idem.
 Quijano Pascual, idem.
 Robles Francisco, idem.
 Rossini Juan, idem.
 Ruiz José María, notable.
 Ruiz José, idem.
 Rebollar Rafael, idem.
 Rada Agustin, idem.
 Robles Carlos, idem.
 Solano Ignacio, empleado.
 Solares Ignacio, notable.
 Sanchez Villavicencio Juan, idem.
 Salazar Hipólito, idem.
 Sanchez Hidalgo Ignacio, idem.
 Torres Torija Eduardo, empleado.
 Torres Pedro, idem.
 Trujillo Ignacio, notable.
 Torres Joaquin, idem.
 Vargas German, empleado.
 Villaurrutia Ramón, notable.
 Vértiz Juan N., idem.
 Villavicencio Francisco, idem.
 Valle Manuel G., idem.
 Valenzuela Francisco, idem.
 Villalon Francisco, idem.
 Zaldivar José María, empleado.

Es copia. México, Setiembre 5 de 1867.
 -J. C. Doria.

MEMORANDUM

DE LOS NEGOCIOS PENDIENTES
 ENTRE

MEXICO Y ESPAÑA

Presentado al Excm. Sr. Ministro de Estado, por el Representante de la República,
 el día 23 de Julio de 1857.

PRIMERA PARTE.

SUCESOS ACAECIDOS EN MÉXICO. NEGOCIACION.

Los primeros disgustos aparecieron con motivo de la suspension de la convención española: la prensa de Madrid comenzó desde entonces á usar un lenguaje violento y á llenar de injurias al gobierno de la República. Las Cortes hicieron una demostracion muy seria con este motivo, y el gobierno de S. M. C. dejó entrever la probabilidad de una guerra.

El Sr. Miguel de los Santos Alvarez nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. C. en México, se presentó en las aguas de Vera cruz, acompañado de algunos buques españoles. El Sr. Alvarez no quiso entregar sus credenciales sin que antes se levantaran los embargos que el gobierno había decretado: más como este acto, que el Presidente de la República no tenía dificultad en dictar, porque la medida había sido realmente transitoria, podía aparecer como resultado de un amago, se exigió la

retirada de los buques, que aunque no podían infundir temor alguno, podían presentarse como un elemento coercitivo (1). El Sr. Alvarez convino: los buques se retiraron; los embargos se levantaron, y el enviado de S. M. C. fué oficialmente recibido, firmándose en seguida el célebre convenio de 12 de Julio de 1856 (2).

En él, despues de haberse examinado con la más completa buena fé las razones en las cuales funda el gobierno mexicano la necesidad de revisar algunos créditos indebidamente introducidos en la convencion, se convino en la revision por el Sr. Alvarez, *por sí* contando con que convenría en ello el gobierno de S. M., á cuya aprobacion sometió el acto, y obligándose el gobierno de México á llenar cumplidamente el tratado de 1853. De esta manera quedó removido todo motivo de disgusto: el gobierno de S. M. C. no aprobó el convenio: el de México, sin embargo, no ha revocado la órden que mandó poner en corriente la convencion. Esto es, no se

1 Documento núm. 1.
 2 Documento núm. 2.

han revisado los créditos y México no ha roto el tratado de 1853.

Las relaciones continuaron en buen estado en los últimos meses del año anterior; pues aunque á causa de la guerra civil que en él conmovió á la República, se habían presentado algunas reclamaciones, los negocios que las produjeran seguían su curso ya en los tribunales, ya en los consejos administrativos, sin que el representante de España diese á entender que había motivo para temer un rompimiento. El gobierno de México por su parte apresuró la salida de su representante, que nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República desde Noviembre de 1855, no había podido efectuar su viaje por razones de todo punto extrañas á la cuestión española, y que tampoco logró efectuarlo en Octubre; porque estando encargado del ministerio de gobernación, no pudo separarse de él en los momentos en que estallaba en Puebla una nueva revuelta, que no sólo ocupó exclusivamente la atención del gobierno, sino que obstruyó el camino de Veracruz. Se ve, pues, que desgracias y no falta de voluntad fueron las que privaron á México de representación en España; circunstancia que ha contribuido á dificultar el arreglo de los negocios.

Tal era el estado de las cosas cuando se cometió el crimen que ha ocasionado la ruptura de las relaciones diplomáticas: esta narración será hecha con total arreglo á las constancias del proceso, cuya copia existe en los archivos de la legación mexicana y que ha estado y está á disposición del señor ministro de Estado de S. M. C. (3).

El día 18 de Diciembre del año pasado fué asaltada por una banda de malhechores la hacienda de S. Vicente, propiedad del español D. Pío Bermejillo. Los malvados buscaron con todo empeño al propietario; y cuando se convencieron de que no se hallaba en la finca, robaron cuanto había en ella, *inclusos los libros de cuentas*, y asesinaron inhumanamente á cinco españoles, entre ellos un hermano de Bermejillo. Los bandidos rehusaron la oferta de dinero que se les hizo, diciendo que no iban á robar (cuando lo habían robado todo) sino á matar españoles de orden de su general ó comandante. Perdonaron la vida á un francés y á otro que dijo ser vasco-francés, siendo estas dos circunstancias las

3 Documento núm. 3.

que han dado un carácter de mayor gravedad al hecho.

Luego que éste llegó á conocimiento del gobierno de México, se dictaron por los ministros de guerra y gobernación las órdenes más severas y apremiantes para llevar á cabo la persecución y aprehensión de los criminales. Estas órdenes se dictaron en 19 y 20: la legación de España reclamó el 21 (1).

Como un atentado de esta enormidad debía naturalmente derramar el terror, y como desde luego se quiso dar al hecho un carácter político, el gobierno situó inmediatamente en Cuernavaca una sección de 500 hombres á las órdenes del general D. Benito Haro, ya para garantir las personas y propiedades no sólo de los españoles sino de todos los habitantes, ya para auxiliar en sus pesquisas á la autoridad judicial. Accediendo al deseo de los propietarios del distrito, nombró gobernador del Estado de México, al que pertenece Cuernavaca, al Sr. D. Mariano Riva Palacio, cuyo nombramiento fué considerado como una verdadera garantía; porque aunque ninguna queja había contra la persona que ántes desempeñaba aquel gobierno, las relaciones privadas del Sr. Riva Palacio le hacían enteramente á propósito para calmar los ánimos (2).

Aunque tampoco había motivo para dudar de la integridad del juez de Cuernavaca, como ya se anunciaba una cuestión demasiado grave, el gobierno nombró para que instruyera el proceso al Lic. D. José Mariano Contreras, magistrado del tribunal superior de la ciudad de México y hombre de inteligencia, probidad y energía (3).

Por último: para desvanecer hasta la sombra del temor que se afectaba tener á las tropas del Sr. general Alvarez, dió orden á este con fecha 26 de Diciembre por conducto del ministerio de gobernación, para que disolviese sus fuerzas y se retirase al interior del Sur; orden que fué ejecutada inmediatamente por el anciano general, quien con este hecho dió una prueba auténtica de su deseo de cooperar al descubrimiento del crimen.

El proceso comenzó desde luego en medio de las dificultades que ofrece un país como el Sur de México, donde los malos caminos, las largas distancias que separan los pueblos, la multitud de bosques y montes y la clase misma del clima, son otros

1 Documentos números 4 y 5.

2 Documento núm. 6.

3 Documento núm. 7.

tantos obstáculos para la administración que en ninguno de sus actos puede obrar allí con la expedición y seguridad que en otras partes; porque como es fácil de conocer, los malhechores encuentran más seguras guaridas y la acción de la justicia se ve forzosamente detenida por dificultades muchas veces insuperables.

En 26 de Diciembre (1) el Sr. D. Pedro Sorela comunicó al gobierno las noticias que le había dado el vicecónsul de España en Cuernavaca, relativas á la sospecha que se tenía de que algunos oficiales de la división del general Alvarez hubiesen tenido parte en el crimen, del cual no consideraba S. S. cómplice al expresado general. El ministro de relaciones le contestó el 31 anunciándole que estaban dadas todas las órdenes conducentes y que en el Ministerio de la Guerra se estaba averiguando si los individuos referidos pertenecían efectivamente al ejército. En esta, como en la primera contestación, se ofreció solemnemente al señor encargado de negocios el castigo de los culpables.

El 27 de dicho mes comunicó el Sr. Sorela (2) al gobierno que *habiendo determinado* que el cónsul general de España al marcharse á Cuernavaca con el objeto de *informarse de las causas y pormenores del crimen*, rogaba al ministro de relaciones que *comunicara las órdenes oportunas á las autoridades de aquel punto para que facilitasen al cónsul cuantos auxilios necesitara en el desempeño de la comisión que la legación de S. M. C. le había confiado*.

Bien conoció el gobierno de México la irregularidad de este paso; pero deseoso de dar diários testimonios de su buena disposición, no sólo no lo resistió, cual debiera; sino que manifestó con fecha 29 haberlo visto con agrado, y dió en consecuencia las órdenes que se le pedían añadiendo que esperaba se le trasmitiesen cuantos informes adquiriera el cónsul, para *hacerlos formalizar en términos de que pudiesen aprovecharse en la causa*. De otra manera nada podían, en efecto, servir para la averiguación de la verdad; pues que no siendo actos ejercidos por la autoridad competente, no podrían presentarse como fundamento de los cargos. No hay constancia de que el Sr. Sorela haya presentado informes; y ántes bien de la nota de 10 de Enero se infiere claramente que S. S. no los había entregado: pues sólo

1 Documento núm. 8.

2 Documento núm. 9.

hace referencia á las nuevas noticias dadas por el cónsul. La declaración de Laburn, única que extracta el Sr. Sorela, obra en el proceso, en el cual acaso se encontrarán otros datos que no se podrán conocer sino cuando la causa esté terminada conforme á las leyes.

Otro de los hechos que sirvieron de fundamento á los disgustos, fué la emigración de los españoles de Cuernavaca, pintada por el Sr. Sorela y reproducida después en los periódicos de la manera más exagerada. Cierto es que los primeros días se separaron de Cuernavaca algunos españoles; porque el terror se apoderó momentáneamente de sus ánimos; pero también lo es que ni emigraron todos, ni aquel hecho se repitió después. A los muy pocos diastodos volvieron á sus trabajos ordinarios, debiendo advertirse, que en ninguna otra parte de la República, ni aún en otros pueblos del mismo Sur, fueron molestados los españoles, como llegó á darse á entender por los interesados en un rompimiento; especie que acogida sin criterio por la prensa, ha servido para que se quiera dar á un hecho privado el carácter de un plan político.

El día 1.º de Enero ocurrieron dos incidentes que deben consignarse. El primero es la indicación hecha del suceso de San Vicente, por el decano del cuerpo diplomático en el discurso de felicitación al Presidente de la República. El segundo, es la falta de concurrencia del representante de España á ese acto.

Seguia el gobierno de México dictando las medidas convenientes para realizar la aprehensión de los criminales y para asegurar la tranquilidad en el Distrito de Cuernavaca, cuando sin nuevo motivo de disgusto recibió una nota fecha 10 de Enero, en que el Sr. D. Pedro Sorela, fundándose en que habían transcurrido veintidos días desde la perpetración del crimen sin que la vindicación y el desagravio se hubiesen cumplido; en que se habían cometido otros atentados y recibido nuevos informes, se dirigió al gobierno de México, usando de un lenguaje duro y á veces insultante y asentando proposiciones falsas unas y las más sobremana ofensivas. En ese notable documento confiesa el señor encargado de negocios de España, que tiene en su poder los informes dados por el cónsul y que como se ha dicho, el gobierno esperaba fuesen presentados para que obraran en la causa; y dándoles la autoridad que no podían tener sin ser autorizados conforme á las leyes de México, los emplea como un principio inconsta-

ble de verdad. Y despues de establecer una serie de considerandos realmente injuriosos al gobierno de México, anuncia la ruptura de las relaciones diplomáticas en los precisos términos siguientes (núm. 10):

«El infrascrito tiene la honra de anunciar al E. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores: que señala el término de ocho días á contar desde el día siguiente al de la fecha de esta nota, cuyo término vendrá á dar un mes desde la fecha en que se perpetró el crimen, para que el gobierno de México dé al de S. M. C., la satisfacción amplia y suficientemente reparadora que le debe, la cual no podrá ser otra sino el castigo más ejemplar y solemne de cuantos cometieron el crimen de San Vicente, y la indemnización tan pronto como se justifique su importe, de los daños ocasionados, etc.....»

«El infrascrito tiene la honra de añadir: que si no hubiere recibido en la tarde del día 18 una contestación, concediéndole la satisfacción que reclama, en la mañana del siguiente 19 declarará las relaciones diplomáticas entre el gobierno de S. M. C. y el de México rotas, pedirá sus pasaportes y abandonará en seguida el territorio de esta República.»

El gobierno de México contestó el día 16, refiriendo todas las medidas que se habían dictado en el negocio, y el resultado que habían producido, que hasta entonces era la aprehension de nueve acusados. Refutó los cargos acumulados por el Sr. Sorela, ofreció cumplir cuanto el derecho de gentes y las leyes civiles previenen; y como la acusación más grave era la supuesta existencia de un plan político contra los españoles, protestó enérgicamente contra ella. En cuanto á la designación del plazo de ocho días, negó como era justo, al señor encargado de negocios, la facultad que se había atribuido; puesto que ya según el derecho de gentes, ya según el tratado entre México y España, los ciudadanos de un país estaban sujetos á las leyes de aquel en que residían. El gobierno añadió la exposición de un hecho que en su lugar se hará valer; la parte eficaz que, especialmente en las revueltas del año pasado, han tomado varios españoles.

El 19 del mismo mes de Enero (núm. 11), el Sr. Sorela declaró rotas las relaciones diplomáticas entre México y España; porque la nota del 16 no contenía la satisfacción con que solamente hubiera podido permanecer en la República; esto es, el castigo de cuantos cometieron el crimen de San Vicente, dentro de ocho días. El

Sr. Sorela anunció que los españoles quedaban bajo la protección del Sr. Ministro de Francia, Vizconde de Gabriac. Y era tal su prisa por romper, que al siguiente día 20 dirigió otra nota reclamando de nuevo los pasaportes que había pedido (núm. 12).

El gobierno de México en dicho día 20 contestó reproduciendo las razones ántes alegadas en cuanto al plazo fijado por el Sr. Sorela, que además de ilegal, era imposible.

Por lo que hace á los perjuicios, hizo observar: que si en el juicio se probaba que el atentado era un delito común, ninguna obligación había de indemnizar los que Bermejillo había sufrido, y si resultaba un crimen revestido del carácter que el Sr. Sorela le atribuía, debería entonces examinarse si el caso era de aquellos en que los gobiernos son responsables de los actos de sus súbditos, repitiendo que el de México había hecho y estaba resuelto á hacer cuanto estuviera en su arbitrio para castigar severamente á los culpados. Aseguró de nuevo que los españoles quedarían garantidos; y haciendo observar que el Sr. Sorela no podía tener instrucciones para este caso, puesto que aun ni la noticia del hecho podía haber llegado á Madrid, protestó: que por su parte, no consideraba rotas las relaciones; pero que no pudiendo obligar al Sr. Sorela á obrar de otra manera, le enviaba los pasaportes que le había pedido. En esa nota citó el ministro de relaciones un hecho, que despues se ha querido desnaturalizar y que debe ser presentado con exactitud.

El Ministro de Relaciones ántes de remitir al Sr. Sorela la nota fecha 16, le citó á una conferencia en la cual le expuso las razones todas de la nota, á fin de que convencierto el representante español, retirase la suya y evitase un conflicto entre ambas naciones. El Sr. Sorela se negó á todo; pero despues ha sostenido que explicó el sentido del plazo; asegurando, que lo fijaba sólo para que en él se diesen órdenes para perseguir á los criminales. En su lugar se harán las observaciones conducentes.

De este modo quedaron rotas las relaciones diplomáticas entre México y España; y el Sr. D. Pedro Sorela salió de la República en los últimos días del mes de Enero.

Habiendo manifestado D. Pio Bermejillo que la cárcel de Cuernavaca no ofrecía la seguridad necesaria, el gobierno dispuso: que los reos fuesen trasladados á México

y así lo comunicó al E. Sr. vizconde de Gabriac con fecha 31 de Enero, instruyéndole además de que había situado 800 hombres en Cuernavaca y 300 en Cuautla, disponiendo, en fin, que una partida de seguridad pública vigilara los caminos para perseguir á los malhechores (núm. 13).

La causa siguió su curso; y en el mes de Febrero ocurrieron dos hechos de notable importancia. El capitán D. Pablo Bueno, jefe de la seguridad pública de Cuernavaca, dió parte el día 16 de Febrero (núm. 14) de haber aprehendido á Tiburcio Colalpa, Juan Cardoso y Nicolás Marimon, acusados de complicidad en el crimen de S. Vicente. Los dos primeros intentaron fugarse y fueron muertos por la tropa que les perseguía: mas ántes declararon haber tenido parte en el referido crimen en compañía de otros seis que nombraron, todos desconocidos y hombres del campo, designando como jefe á Matías Navarrete. Añadieron: que no perdonaron á los españoles, por temor de que hubieran conocido á los culpables, y que temiendo asimismo que Navarrete denunciara á sus cómplices, le asesinaron también. Este hecho fué confesado por Marimon y por la madre de Navarrete.

Al día siguiente el mismo capitán Bueno, de orden del comandante de Cuernavaca marchó al pueblo de Ialtizapan á perseguir una partida de ladrones, que despues de tenaz resistencia, fué dispersada dejando dos muertos. Uno de ellos fué el español Juan Abascal, designado por el Sr. Sorela, como uno de los principales autores del crimen de San Vicente (núm. 15). Abascal era un bandido célebre ya, por varios crímenes, entre otros por el asalto que en compañía de Juan Barreto dió poco ántes al pueblo de Yautepec, por el cual estaba mandado perseguir. (Véase el núm. 6) Cuando el Sr. Sorela le designó como cómplice en los asesinatos de San Vicente, se le instruyó de este hecho anterior, manifestándole que aunque respecto del primero no había aún datos judiciales para perseguir á Abascal, bastaba el segundo del cual no había duda, para que el gobierno procurase activamente su aprehension. El resultado probó plenamente la eficacia con que el gobierno obraba. El cadáver de Abascal fué legalmente reconocido. El capitán Bueno atacó también el 1º de Marzo á una partida mandada por Barreto y logró derrotarla, aprehendiendo á Vicente Sabás cómplice de los asesinatos de San Vicente. Despues fué preso otro llama-

do Juan de Dios Jalmolonga, y ambos quedaron á disposición del ju-z. (núm. 16).

Hay otro incidente que debe consignarse: la muerte del Lic. Jaquez. Este individuo era diputado por el Estado de Guerrero al Congreso Constituyente, en cuyo seno se distinguió por su empeño en conseguir la agregación de los distritos de Cuautla y Cuernavaca al referido Estado de Guerrero. Hase dicho que cuando esa cuestión se perdió, Jaquez prorrumpió en amenazas contra los propietarios de aquellos distritos, y aun se le ha imputado haber tenido parte en el crimen de San Vicente. Lo primero, aunque no está comprobado, podrá tal vez ser cierto, porque la pérdida de ese proyecto se atribuyó á los propietarios, y no es extraño que el diputado vencido se expresase en tales términos en el momento de irritación que sigue á una derrota. Lo segundo no tiene fundamento alguno. Despues Jaquez fué asesinado por los pronunciados de Iguala; y este hecho, que nada tiene que ver con la cuestión española, ha sido presentado por los periódicos como un suceso notable, llegándose hasta llamar la atención sobre la persecución de los asesinos. Jaquez no era amigo del Presidente de la República; pero este debió perseguir á sus matadores, ya porque habían cometido un homicidio, ya porque eran revolucionarios. Esta ocurrencia prueba el empeño con que se ha procurado complicar el negocio, aun apelando á medios de todo punto inconducentes.

El 10 de Marzo, el ministro de Justicia avisó al Sr. Magistrado Contreras que el Presidente había autorizado á D. Pio Bermejillo para levantar una fuerza de 25 hombres de confianza al mando de D. Alejo Becerril (el más empeñoso perseguidor de ladrones) y á disposición de dicho juez, para que se dedique *exclusivamente* á la aprehension de los cómplices de los asesinatos y robos cometidos en las haciendas de San Vicente y Chiconcuaque, pagada por el Erario nacional: su costo al mes es de mil pesos. Este hecho es otra prueba evidente del empeño del gobierno de México. También se dispuso: que las fuerzas del capitán Bueno quedasen á las órdenes del Sr. Contreras, y que éstas y las de Becerril se situasen en los puntos que señalara aquel magistrado, expidiéndose al efecto las órdenes necesarias á las autoridades del Estado de Guerrero, quienes contestaron ofreciendo su cooperación. (núm. 17).

El proceso ha continuado con cuanta